

RESOLUCION FG 07/18.

*Ref.: PROYECTO DE TRABAJO DEL
MPF Eje N°3: Política Criminal
Focalizada.- Componente: Persecución
Penal Estratégica.- Proyecto:
Especialización en el abordaje de delitos
informáticos. Creación de la Oficina
Especializada en Ciber Delitos.*

Y VISTOS:

I. El plan de trabajo del Ministerio Público Fiscal contenido en la Resolución 1/15, en su Eje: Política Criminal Focalizada y al Proyecto de Especialización en el abordaje de delitos informáticos.

II. La complejidad y el marcado incremento del fenómeno de la ciber delincuencia, que lesiona diversos bienes jurídicos, especialmente la integridad sexual de personas vulnerables, la propiedad, la reserva de información y datos personales, entre otros.

Y CONSIDERNADO:

I. Que en el ámbito de la Fiscalía General, actualmente funciona un área de coordinación y seguimiento del cibercrimen, que actúa de nexo con los distintos órganos encargados de la investigación (Fiscalías de Instrucción, Unidades Judiciales y Direcciones de Policía Judicial), a fin de prestar colaboración y asesoramiento adecuado en la materia.

II. Las diversas formas y complejidad de las conductas mediante las cuales se ejerce el cibercrimen -delitos informáticos como hurto y robo informático, daño informático, delitos contra la propiedad intelectual, fraude informático, acceso ilegal a datos informáticos, o los que tienen como finalidad la pornografía infantil o el grooming- definen un fenómeno delictivo distinto, que responde a un complejo entramado de acciones con particulares efectos, que deben ser abordado de manera diferenciada.

III. Ello así, resulta un objetivo fundamental de este Ministerio Público, poder dar una respuesta aún más efectiva para la detección, persecución y represión de los delitos informáticos, implementando novedosas estrategias para su abordaje.

IV. Por las razones expuestas, deviene necesario dotar a dicha área de una estructura que permite cumplir los objetivos mencionados, mediante la creación de una Oficina Especializada en Delitos Informáticos en la órbita de la Fiscalía General de la Provincia, con las siguientes funciones: a) Colaborar con los requerimientos que les realicen las Fiscalías de Instrucción en investigaciones de los delitos cometidos mediante el uso de herramientas de tecnología informática; c) Proponer al Fiscal General para la implementación de estrategias eficaces para el abordaje de la ciber-delincuencia; d) Elaborar y presentar al Fiscal General informes y diagnósticos periódicos; e) Proponer programas de capacitación en la materia para los auxiliares del Ministerio Público Fiscal.

V. Que a fin de lograr una adecuada y óptima gestión de los cometidos a cargo de la nueva Oficina se considera conveniente que sus funciones sean ejercidas por un Secretario de Fiscalía, con acreditada formación y conocimiento en la materia.

Por ello, en uso de las facultades acordadas por la LOMPF;

RESUELVO: I) Disponer la creación en el ámbito de la Fiscalía General de la Provincia, de la *Oficina Especializada en Delitos Informáticos*.

II) Asignar a la mentada Oficina las funciones establecidas en el punto **IV.** de los considerandos que preceden, sin perjuicio de aquellas que oportunamente esta Fiscalía General considere convenientes asignar.

III) Designar a cargo de la Oficina a un Secretario de Fiscalía de Instrucción.

IV) La Oficina Especializada comenzará a funcionar a partir del 05 de diciembre del corriente año.

V) Comuníquese al Excmo. Tribunal Superior de Justicia, a sus efectos.

FISCALÍA GENERAL, 29 de noviembre de 2018.